

Secretaria General.  
OFICIO SG/245/2026/PA.

REGIDOR DANIEL OSORNO CALVILLO. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE FAMILIA, NIÑEZ, JUVENTUD Y DEPORTES.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 06 de marzo del año 2026, en el desahogo del punto 6.18 del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos de las y los municipales presentes del Ayuntamiento**, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO 051/2026**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la prórroga para la dictaminación del punto de acuerdo PA/230/2025/TC, respecto del punto número 3.30, turnado en sesión extraordinaria de Ayuntamiento celebrada el 16 de diciembre del año 2025, en razón de la petición realizada por el Regidor Daniel Osorno Calvillo, Presidente de la Comisión Edilicia de Familia, Niñez, Juventud y Deportes, mediante el oficio DOC/27/2026.

**SEGUNDO.-** Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente

**ATENTAMENTE:**

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 06 de marzo del año 2026.



MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA  
Secretario General del Ayuntamiento  
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

JTFP/jlp/jvl.